



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
NEGOCIADO DE NORMAS DE TRABAJO

DECLARACION DEL PATRONO PARA EMPLEO DE MENORES^{1/}

Yo, _____, dueño, agente o encargado de
_____, radicado en _____
(Nombre del Establecimiento) (Calle)
_____, _____, _____
(Número) (Urb. o Barrio) (Pueblo)

Puerto Rico, _____; hago constar mi intención de proporcionar empleo a
(Teléfono)
_____ en la ocupación de _____, por
(Nombre del Menor)

un número no mayor de _____ horas diarias, ni de _____ días a la semana. Trabjará los
siguientes días _____. Devengará un salario de _____.
(diario, semanal, mensual)

El menor comenzará a trabajar a la (s) _____ y terminará a la (s) _____. Tendrá _____ para
almorzar, que será de _____ a _____.

Notificaré al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos o a su representante _____
(Administrador de Area)
_____ a su oficina en _____, Puerto Rico, la fecha en que
(Oficina de Area)

el menor comience a trabajar. Devolveré el permiso de acuerdo con las disposiciones del Artículo 12 de
la Ley Núm. 230, aprobada en mayo de 1942, que reglamenta el empleo de menores y dispone la
asistencia obligatoria de los niños a las Escuelas Públicas de Puerto Rico.

_____, Puerto Rico.

(Nombre del Menor) (Firma del Patrono)

(Nombre del Padre, Madre o Encargado) (Fecha)

^{1/} Es necesario que se complete la información al dorso.

ADVERTENCIA

**El permiso otorgado no le releva de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal
relacionada con el empleo de menores.**

EN ARMONIA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA PARA DETERMINAR LAS OCUPACIONES PELIGROSAS PARA MENORES

DECLARO LO SIGUIENTE

1. Tareas que desempeñará el menor*

(Detalle)

4. La supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se ofrecerá durante su jornada de trabajo están a cargo de:

2. Area donde se desarrollarán:

5. Este sitio fue inspeccionado y aprobado por el Negociado de Seguridad y Salud en el Trabajo el día ___ de _____ de _____.

3. Las normas, medidas y artefactos de protección personal provistos al menor son:

6. El horario escolar del menor es de _____ a _____.

*Si el menor se dedicara a actividades artísticas o propias del género de espectáculos, favor proveer copia del contrato entre el padre, encargado o tutor del menor con el empresario.

Ningún menor removerá, quitará, dañificará, destruirá o sustraerá aparato alguno de seguridad que haya sido suministrado o provisto para usarse en un empleo o sitio de empleo, ni intervendrá con dicho aparato o artefacto de seguridad en manera alguna mientras lo esté usando otra persona, ni ningún menor interferirá con el uso de ningún método, proceso o sistema adoptado para la protección de los empleados o el sitio de empleo, ni podrá dejar de, ni descuidarse en hacer todo aquello que sea razonablemente necesario para proteger su vida, salud, seguridad y bienestar, así como la de sus compañeros de empleo.

Pueblo Puerto Rico _____
(Firma del Patrono)

(Fecha) _____
(Firma del menor)

(Firma Padre, Madre o Encargado)